

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0223/2021
Sucre, 22 de julio de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN AL DIÁLOGO
DEPARTAMENTAL SOBRE “DERECHOS DE LAS MUJERES, ACOSO Y
VIOLENCIA POLÍTICA CON ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES”
EN LA CIUDAD DE TARIJA**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE.DN-SIFDE N° 0956/2021, el Director Nacional del SIFDE informa que en coordinación con la Unidad de Género, se realizarán los Diálogos Departamentales sobre “Derechos de las Mujeres, Acoso y Violencia Política con Asambleaístas Departamentales” con el objeto de dar continuidad al proceso de fortalecimiento de la participación política de las mujeres en ejercicio de sus funciones como Autoridades electas, para cuyo cumplimiento remite el cronograma que cita en su parte pertinente la realización del evento en la ciudad de Tarija, el 26 de julio de 2021.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión en fin de semana del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, con el objeto de participar del Diálogo Departamental sobre “Derechos de las Mujeres, Acoso y Violencia Política con Asambleaístas Departamentales” del 25 al 26 de julio de 2021 a la ciudad de Tarija, conforme los antecedentes descritos y la documentación de respaldo que forman parte indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar la provisión de pasajes aéreos y el pago de viáticos con presupuesto



POA de Sala Plena, según corresponda a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



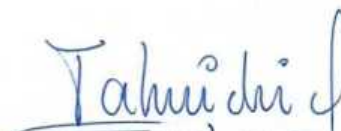
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL